

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 4282**  
**JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ**  
**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional, establecen que es atribución de la Presidenta del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 4257, de 4 de junio de 2020, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Economía y Finanzas Públicas.

Que el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, señala que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el Ministerio.

Que el ciudadano Oscar Miguel Ortiz Antelo, Ministro de Economía y Finanzas Públicas, se encuentra en aislamiento por COVID-19, aspecto que le impide momentáneamente llevar a cabo con normalidad sus tareas de autoridad del Órgano Ejecutivo, motivo por el cual es necesario designar Ministro interino para dar continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Desígnese **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, al ciudadano José Abel Martínez Mrden, **Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mientras dure la ausencia del titular.



Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

**FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ**  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Fdo. Yerko M. Núñez Negrette**  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

